



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T.5554- SNJ-12-178

Quito, 6 de Febrero de 2012

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar a la Asamblea Nacional, a través de su digno intermedio, la declaratoria del Estado de Excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

| |
|--|
| <p>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</p> <p>Recibido el día de hoy <u>06 de febrero</u> <u>del 2012</u> a las <u>11:00</u> Por <u>Fernando Coloma</u></p> <p>DOCUMENTOLOGIA</p> <p>03.fjs</p> <p>(.) SECRETARIO GENERAL</p> |
|--|

